



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 118-2023-MDSJB-GGDSE, de fecha 27 de marzo del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSB, remite la solicitud para el reconocimiento por el LI aniversario en el Perú y XVII años de trabajo en la ciudad de Ayacucho, en ese sentido solicita que se otorgue el reconocimiento que corresponde por su labor dentro del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, Aldeas Infantiles SOS fue fundada en 1949 en Austria por el estudiante de medicina Hermann Gmeiner para ayudar a los huérfanos de la Segunda Guerra Mundial. La organización se basa en la idea de Gmeiner de cuidado infantil basado en la familia, con una madre SOS y hermanos que sirven como una familia. La primera Aldea Infantil abrió en Imst-Austria en 1950;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconocer y felicitar a las organizaciones que trabajan en bien de la población San Juanina, y siendo concededores que cada 28 de marzo de cada año se conmemora el aniversario de creación Institucional de la Organización "ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ – PROGRAMA AYACUCHO", organización que trabaja en el desarrollo social, promoción y defensa de los derechos de la niñez principalmente por el derecho a vivir en familia;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Distrito de San Juan Bautista, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **EXPRESAR** especial **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la organización "ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ – PROGRAMA AYACUCHO" con motivo de su XVIII aniversario de creación institucional, destacando su trabajo en bien del desarrollo social, promoción y defensa de los derechos de la niñez, principalmente por el derecho a vivir en familia.

ARTÍCULO SEGUNDO – **HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo, para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades de ley.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224